

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00790
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANGEL ARTURO LOPEZ PANTOJA
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.S Y OTROS

Vencido como se encuentra el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se toma nota que ningún acreedor adicional formuló nuevas demandas.

Se reconoce personería jurídica al abogado MARCO FIDEL MOSQUERA ANGARITA como apoderado judicial de la sociedad demandada CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido y aportado en correo electrónico del 17/06/2022.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que los demandados en la demanda acumulada CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.S. y NELSON RICARDO ROZO SALAMANCA, en el término legal no pagaron la obligación ni formularon excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1741a0568d1054f1378499c5fe37aada4716dbf24431053f42323f21046ff6a**

Documento generado en 28/09/2022 07:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>